

Seminario técnico de conservación y reforma de la PAC

Documento para la reflexión y la discusión

EUROPARC-España

27/02/2011



Contenido

¿Qué significa la nueva Política Agraria Comunitaria para la conservación de la biodiversidad y las áreas protegidas?	2
Ideas clave para el debate	6
Acciones posibles a proponer desde EUROPARC-España como foro profesional de la planificación y la gestión de la biodiversidad y las áreas protegidas	10
ANEXO I. Cuestiones planteadas por la Comisión Europea en el proceso de participación de la reforma de la PAC*	11
ANEXO II. Acrónimos y otros términos habitualmente utilizados	12

¿Qué significa la nueva Política Agraria Comunitaria para la conservación de la biodiversidad y las áreas protegidas?

EUROPARC-España, en tanto que foro profesional que aúna a las administraciones ambientales con competencias en conservación de la naturaleza, la biodiversidad y la planificación y gestión de áreas protegidas, quiere fomentar la reflexión en torno a las implicaciones de la reforma de la política agraria comunitaria para la conservación de la naturaleza. Estamos en un momento clave para influir en la repercusión que tendrá la nueva PAC sobre la política de conservación en un país como España, primer contribuyente a la biodiversidad europea.

Cinco buenas razones por las que debemos estar informados e implicados:

1. Los objetivos de la nueva PAC asignados en las más altas instancias europeas están ligados a la sostenibilidad, multifuncionalidad y contribución al mantenimiento de la biodiversidad.
2. Gran parte del territorio sometido a las actuaciones derivadas de la PAC coincide con territorio protegido bajo alguna figura de protección de la naturaleza, incluida Natura 2000.
3. Los objetivos de conservación de la biodiversidad pueden entrar en conflicto con los resultados derivados de la aplicación de las políticas agrarias si no se aplican las medidas oportunas.
4. La financiación para la gestión de gran parte del territorio procede de fuentes relacionadas directamente con las políticas agrarias, y en particular de fondos europeos, nacionales y regionales para el desarrollo rural. Hay oportunidades para utilizar mecanismos que permitan financiar la gestión orientada a la conservación.
5. El debate europeo sobre la reforma de la PAC parte del reconocimiento generalizado de que dicha reforma es necesaria (debe ser más equitativa, eficaz y eficiente) y en parte debe orientarse hacia objetivos medioambientales más claros. Es por tanto un momento de oportunidad para contribuir desde el sector ambiental hacia la mejora de los criterios y las medidas concretas que concilien al máximo los objetivos de producción alimentaria con la provisión de servicios a la sociedad ligados a la salud ambiental a largo plazo.

Síntesis del estado actual del debate sobre la reforma de la PAC

La Política Agraria Comunitaria está en pleno proceso de revisión. La Comisión Europea adoptó en noviembre de 2010 la Comunicación "**La PAC en el horizonte de 2020: responder a los retos futuros en el ámbito territorial, de los recursos naturales y alimentario**". Este documento es el punto de partida de un proceso de consulta a la

sociedad (ver ANEXO I cuestionario de la Comisión) y a los Estados miembros que dará lugar a propuestas legislativas de enorme relevancia

En los próximos meses se decidirán las directrices que regirán durante los próximos 7 años sobre el que probablemente será el principal recurso financiero para desarrollar la Natura 2000 en España.

Por ello, como responsables de la administración ambiental, es un momento crucial para conocer el debate actual a nivel europeo, reflexionar sobre cómo optimizar el uso del Programa de Desarrollo Rural para la conservación de la biodiversidad, así como para profundizar en cómo contribuir desde la conservación de la biodiversidad al desarrollo rural.

Referencias clave a nivel comunitario

Ya en 2004, la Comisión (a través de la comunicación sobre financiación de Natura 2000) optó por la integración como la mejor manera para proteger la biodiversidad de Europa dentro de las políticas territoriales de mayor alcance, y estableció que los fondos de desarrollo rural debían ofrecer un volumen considerable de cofinanciación para el funcionamiento de la Red Natura 2000.

En 2010, la comunicación sobre “Opciones para una meta y una visión de la UE en materia de biodiversidad más allá de 2010” ha reconocido que, a pesar de los esfuerzos realizados hasta la fecha, no se ha cumplido el compromiso de frenar la pérdida de biodiversidad para 2010 en Europa. La primera evaluación a gran escala de los hábitats y especies protegidos por la Directiva de Hábitats, puso de manifiesto que **el estado de conservación de los tipos de hábitats relacionados con la agricultura es generalmente peor que el de los hábitats “no agrícolas”**.

El Consejo Europeo de marzo de 2010 subrayó la **necesidad imperiosa de invertir las constantes tendencias de pérdida de biodiversidad y degradación de los ecosistemas**, como objetivo ineludible para mantener y mejorar nuestros niveles actuales de bienestar. Constató que se han experimentado ciertas dificultades en convertir los objetivos estratégicos de la Unión Europea en materia de conservación de la biodiversidad en acciones concretas.

En el caso de los programas de desarrollo rural, se han puesto en marcha algunas medidas pero los resultados no han alcanzado los objetivos previstos. **Las ayudas por explotación y hectárea en áreas desfavorecidas, así como la superficie agraria útil y el número de explotaciones acogidas a programas agroambientales, están muy por debajo en España de la media europea**.

La Comunicación "La PAC en el horizonte de 2020: responder a los retos futuros en el ámbito territorial, de los recursos naturales y alimentario" de noviembre de 2010 contiene aspectos muy sugerentes desde el punto de vista de la conservación, como las alusiones a la competitividad ecológica; a la posibilidad de distribuir los fondos entre los Estados miembros y entre las regiones en función de criterios objetivos vinculados a los objetivos

ambientales que persigue la PAC, y con la contribución que dichos Estados y Regiones hacen a dichos objetivos; las propuestas para mejorar las contrapartidas ambientales por los pagos directos del pilar 1; o para apoyar expresamente a las pequeñas explotaciones, situadas en su mayor parte en áreas de alto valor natural.

Parece que la posición del comisario actual permite esperar mayor sensibilidad hacia un cambio en la política agraria más favorable para los intereses de la conservación, aunque hay que esperar dificultades ante los distintos intereses de los estados miembro y la resistencia al cambio de ciertos estados miembros clave.

Las posiciones son diferentes según los países de la UE relacionadas con sus características territoriales y socioeconómicas, y en particular con el grado de intensificación de su modelo de producción agraria. La posición final de la UE tendrá que contemporizar con las distintas visiones, por lo que el peso en las negociaciones de los países será definitivo¹.

El debate sobre la PAC no es nuevo. Hace tiempo se ha reconocido al más alto nivel que los objetivos de mejora de las rentas agrarias o el mantenimiento de las poblaciones rurales no se han alcanzado, al tiempo que los impactos ambientales ligados a la producción intensiva no se han amortiguado significativamente.

El debate actual de la reforma de la PAC parte del consenso europeo de que es preciso modificarla para ligarla a los objetivos (aprobados en los Consejos de Lisboa y Gotemburgo de 2000 y 2001) relacionados con la sostenibilidad, multifuncionalidad y contribución al mantenimiento de la biodiversidad. Sin embargo, los términos concretos están en plena discusión. Además del alcance de estos objetivos, parecen existir otras razones relacionadas con las restricciones generales presupuestarias, la presión para dedicar más recursos a otras políticas y en más Estados miembros, y el deseo de la Comisión de simplificar el modelo de la PAC. Hay mucho interés en buscar mecanismos para mejorar la eficiencia de los subsidios públicos, muy mejorable a tenor de las conclusiones de distintos informes científicos y del Tribunal de Cuentas Europeo, y la coherencia entre políticas de la UE

El sector agrario y la administración sectorial agraria vienen asumiendo casi en exclusividad el papel de interlocutores en el debate y elaboración de propuestas dentro del proceso de reforma de la PAC. Los gestores y expertos en conservación, las asociaciones conservacionistas y la administración responsable de la política de conservación apenas es consultada en las fases últimas del proceso y rara vez interviene

¹ **Eduardo Ramos y Rosa Gallardo (datos Comisión 2008):** *distribución media de PDRS por ejes aglomerados por países. Extremos: países escandinavos, más UK, Irlanda y Austria, apuestan por bienes y servicios ambientales (enfoque territorial radical); nuevos miembros apuestan por pilar 2 potente; mediterráneos apuestan por eje 1 (intensificación, modernización, no condicionada), caso español, que parece apostar por el mantenimiento de la PAC clásica y de la actual distribución entre Estados, cuestión poco realista tras las últimas ampliaciones de la Unión.*

activamente en las tomas de decisión. En un país como España, donde un elevado porcentaje de territorio tiene un carácter agrario (superficie agraria útil...) y que junto a Grecia es el Estado miembro con mayor porcentaje de SAU de alto valor natural, gran parte incluido en la Red Natura 2000), parece obvio también que es fundamental el diálogo y la colaboración entre los sectores responsables de las políticas agrarias de desarrollo rural y las de conservación de la naturaleza.

La PAC se articula en torno a los conocidos “dos pilares” y sus respectivos fondos y mecanismos presupuestarios: pilar I constituido por los pagos a los agricultores y ganaderos (pago único) y otros pagos y mecanismos de mercado para el mantenimiento de los precios percibidos por los productores (a través del FEAGA), y el pilar II o de desarrollo rural (a cargo del FEADER), cofinanciado por los Estados Miembro, y organizado en tres ejes temáticos (competitividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas; mejora del medio ambiente; diversificación y calidad de vida en el medio rural) más un cuarto metodológico (*enfoque ascendente desarrollado por los grupos LEADER*).

Las medidas asociadas al pilar 1 son financiadas al 100%, son anuales, obligatorias, homogéneas independientemente de los territorios, aunque se ha señalado su escasa legitimidad social dados los criterios para la aplicación de los pagos directos, y el consecuente reparto de las ayudas.

Las medidas relacionadas con el segundo pilar son más flexibles, voluntarias, permiten un mayor enfoque estratégico y tienen mayor legitimidad social. Desde el punto de vista de la conservación permiten una mejor adaptación a las condiciones regionales y locales.

Ideas clave para el debate

1. ¿Cuáles serán los criterios objetivos para la asignación de fondos a los distintos Estados miembros y Regiones?

Los presupuestos deben ajustarse a los objetivos, y no al revés. Por tanto si la nueva PAC asume como objetivo la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la lucha contra el cambio global, los presupuestos deben repartirse en función de objetivos, resultados y aportaciones de los distintos Estados y Regiones a los distintos objetivos. Posibles propuestas en la línea de poner en valor los altos valores de biodiversidad en España y el alto % de contribución a la Red Europea Natura 2000

Si finalmente no se produjera un reparto de presupuestos en función de los objetivos y se consolidará el estatus quo actual, sería definitivamente imprescindible crear un fondo ambiental específico, gestionado por estructuras específicas y cualificadas. Ante la previsible limitación del presupuesto global comunitario, este fondo específico debería competir por la captación de fondos comunitarios con la PAC, en función de las demandas sociales de los europeos.

2. ¿Cómo ambientalizar (“greening”) el pilar 1 para mejorar la competitividad ecológica, la equidad y la transparencia?

Desde la reforma de la PAC de 2003 donde se introdujo el “desacoplamiento”, los pagos directos del primer pilar (y algunas medidas de desarrollo rural) están sujetos a la llamada condicionalidad, que incluye el respeto a determinada legislación europea en materia de medio ambiente, sanidad y bienestar animal (requisitos legales de gestión) y el cumplimiento de una serie de normas y prácticas (buenas condiciones agrarias y medioambientales).

Ante la probable (y deseable) desaparición de los pagos históricos como mecanismo de reparto de los pagos directos y dado el desacoplamiento respecto a la producción, es necesario definir mecanismos objetivos para acoplar las ayudas a objetivos y resultados ambientales y sociales (enfoque territorial regionalizado).

Mientras las ayudas a la conservación estén en el pilar 2, los países que más biodiversidad aportan o que mayor compromiso ambiental asuman para alcanzar objetivos europeos, mayor financiación nacional tendrán que comprometer, al requerir este pilar cofinanciación nacional. La exclusión de criterios ambientales en el pilar 1 discrimina a los objetivos ambientales frente a otros objetivos de la PAC que sí que se financian desde este pilar, mucho más dotado que el segundo.

Problemática de las zonas rurales hábitats seminaturales ligadas a sistemas agroganaderos necesarios para la conservación de la naturaleza: viabilidad de los sistemas agroganaderos, cómo frenar el proceso de abandono. Para estas zonas, parece evidente el interés del pilar 1 por pagos directos de la PAC.

Habrà redistribuci3n de los pagos como consecuencia de la eliminaci3n de los pagos hist3ricos. Es decir, es de esperar que disminuyan los pagos a la agricultura intensiva (aunque no està clara la pol3tica hacia las zonas de regad3o...). No estàn aùn definidos los criterios para distribuir las ayudas directas.

Se detecta un posible peligro de abandono o intensificaci3n de la actividad agraria en zonas de alto valor ecol3gico si no se reciben ayudas que remuneren los bienes pùblicos no comerciales que estas generan.

La DG-Agricultura ha avanzado algunas ideas sobre c3mo mejorar la componente ambiental de los pagos o del primer pilar.

Algunas medidas planteadas son:

- pagos ligados a medidas obligatorias, no contractuales y anuales: mantenimiento de pastos, rotaci3n de cultivos, mantenimiento de cobertura vegetal durante todo el aõo, barbechos ambientales (mantenimiento de porcentajes m3nimos de capital natural en cada explotaci3n)
- inclusi3n de un pago no contractual, y por tanto no vinculado a objetivos ni a resultados, por hectàrea de la explotaci3n incluida en Natura 2000, a trav3s del pilar 1. Se cobrar3a por el mero hecho de estar en N2000, aunque la actividad realizada no implicara compromiso ambiental ninguno o pueda ser notoriamente contraria a los objetivos de conservaci3n establecidos para cada ZEC
- inclusi3n de una ayuda espec3fica a las regiones desfavorecidas en el pilar 1. parece que se renuncia a identificarlas mediante indicadores que consideren el valor natural. los criterios actuales no seleccionan adecuadamente las àreas que m3s bienes pùblicos generan
- ayuda espec3fica para las pequeõas explotaciones.
- Deber3a haber un m3nimo de actividad agraria para recibir fondos. ¿C3mo establecer ese m3nimo? Se propone concentrar las ayudas en "agricultores activos" (t3rmino sin definir) y en explotaciones viables en t3rminos monetarios (no se considera la valoraci3n de bienes pùblicos sin valor de mercado; lo que parece contradictorio con otros documentos estrat3gicos comunitarios y con compromisos de la UE derivados del CD)

3. Pagos en espacios Natura 2000: ¿pago lineal o vinculado a objetivos y resultados? ¿qu3 criterios podr3an plantearse?

Una opci3n interesante ser3a que se pagara en funci3n de resultados y objetivos, relacionando los pagos pùblicos con la generaci3n de bienes y servicios pùblicos cuantificados. Esta opci3n es relativamente sencilla de aplicar toda vez que la designaci3n de ZEC obliga a definir paquetes de medidas adecuadas a los requerimientos ecol3gicos de

hábitats y especies e interés comunitario, incluidas o no en planes específicos. Esta fórmula promovería y animaría al cumplimiento del artículo 6.1 de la Directiva Habitats.

Lo que parece plantearse en la Comisión es pagar por el hecho de estar en Natura 2000, lo cual tendría sus ventajas desde el punto de vista de la aceptación social y la disminución de reticencias de propietarios y otros sectores.

En todo caso, hay que tener en cuenta que el pago compensatorio de red Natura y las medidas agroambientales seguirían existiendo.

4. ¿Cómo fomentar la innovación y la integración de medidas en el desarrollo del pilar 2? y/o ¿Qué se puede hacer con las medidas financiadas del segundo pilar para mejorar la gestión de los hábitats y especies silvestres, la restauración de ecosistemas y de sus procesos y servicios ambientales?

Parece que la discusión desde la Comisión se orienta hacia la eliminación de la sustitución de los actuales 4 ejes pero estableciendo mínimos de gasto en distintos objetivos (entre ellas biodiversidad + Estrategia EU 2020). Se está planteando un “menú de medidas”.

Se propone mejorar la evaluación de los programas nacionales por parte de la Comisión, e incrementar el control sobre la ejecución de los PDR por los Estados Miembro, aunque es dudoso que la Comisión tenga recursos técnicos cualificados suficientes para ello y capacidad real de influencia sobre los Estados miembros.

No hay obligación de un gasto mínimo del pilar 2. Las ONG están pidiendo un gasto 50% del presupuesto de cada PDR en agroambientales, así como un aumento en el grado de cofinanciación comunitaria de los fondos europeos en estas medidas (hasta el 90%), para evitar que las necesidades de cofinanciación retraigan a los Estados más reticentes y con menor PIB a la hora de aplicarlas.

A la vista de los escasos resultados de algunas medidas agroambientales cuando se plantean de forma aislada, algunos expertos se plantean la necesidad de destinar parte de los fondos del 2º pilar a promover la aplicación de proyectos integrados a nivel local con agricultores y ganaderos asociados que usen “paquetes de medidas” y distintos fondos para mejorar las sinergias positivas entre las ayudas y fondos y optimizar la producción integrada de capital natural, social y económico en las explotaciones agrarias. Este tipo de proyectos ha sido habitual en el programa LIFE (que siendo paradójicamente el único fondo específico para la conservación, y absolutamente residual si lo comparamos con los fondos agrarios, ha destinado no pocos recursos a apoyar a las actividades agrarias sostenibles). También desde los propios PDR se podría (aunque de hecho no se han incluido este tipo de proyectos, pero se podría hacer con los FEADER). Parece que la DG-Agricultura estaría interesada en incluir una medida de este tipo.

¿Debería haber un mínimo presupuesto para agroambientales en caso de desaparecieran los ejes? ¿Cuáles deberían ser los criterios mínimos para verificar la asignación del presupuesto?

5. Se detectan muchas carencias científico-técnicas de definición de criterios y de herramientas para la medición, el seguimiento y la evaluación de resultados. ¿Mecanismos para contribuir y aspectos a desarrollar?

Por ejemplo, no está definido lo que se entiende por “pasto permanente”. En España, atendiendo a criterios no conocidos, se ha remitido a la Comisión Europea la cifra de 7-8 millones de hectáreas de pasto permanente, lo que está muy alejado de las cifras que arrojan los inventarios disponibles (se han excluido, por ejemplo, algunos pastos de interés comunitario incluidos en Natura 2000).

Esta cuantificación tendrá repercusiones notables en el futuro cobro de ayudas para la conservación, según queden finalmente definidas éstas. Sería necesario reconsiderar este cómputo, sobre la base de criterios comunes a toda la UE, pero adaptados a las condiciones regionales, e incluir pastos arbustivos y arbolados que ahora se han excluido. Sería necesario exigir para la consideración como “pasto permanente”, que no se resiembren nunca, salvo cuando excepcionalmente sea necesario para mejorar su estado de conservación).

Faltan controles de la aplicación de los mecanismos de condicionalidad. Esfuerzo desde las administraciones ambientales para influir en las administraciones agrarias (informar, formar). Sería preciso la revisión de las normas y requisitos de condicionalidad. Debe seguir trabajándose en el establecimiento de umbrales medibles que permitan distinguir entre buenas prácticas agrarias y medidas agroambientales.

6. ¿Cómo mejorar la gobernanza en el diseño de los PDR?

Demandar mecanismos de cooperación y toma conjunta de decisiones donde se sienten juntos todos los sectores y administraciones responsables.

Acciones posibles a proponer desde EUROPARC-España como foro profesional de la planificación y la gestión de la biodiversidad y las áreas protegidas²

- ✓ Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino abrir un proceso para consultas entre el sector ambiental y pedir que se tenga en cuenta en la respuesta oficial de España.
- ✓ Circular entre las administraciones de conservación el calendario de acciones previstas para estar preparados para influir y planificar una respuesta en la fase de redacción de los borradores (primeros borradores de reglamentos para julio-septiembre 2011; elaboración de nuestro PDR a partir de ahí, abiertas las vías para revisar PDR; influir en la próxima ronda de PDR: desde comienzos de 2012)
- ✓ Crear un foro común con los colegas del sector agrario para poder vehicular las propuestas de los expertos, profesionales y gestores de la conservación.
- ✓ Comités de seguimiento de los PDR (nacional y regional): promover la participación activa de las autoridades ambientales (i.e. aportar criterios para valorar proyectos, evaluación de los resultados,...)
- ✓ Proponer mecanismos para evaluar los resultados de los PDR de los estados miembros (expertos contratados por la UE, proponer indicadores viables y procedimientos de evaluación)
- ✓ Establecer contacto con ONG para influir en los foros (comités consultivos)
- ✓ Organizar un encuentro presencial cuando tengamos el texto de borrador de reglamento
- ✓ Promover en el ámbito de cada CCAA el análisis de las medidas posibles de los PDR para la conservación
- ✓ Promover proyectos integrados piloto en el Estado español. Explorar, y en su caso aprovechar, los mecanismos y fondos disponibles a través de la Ley de Desarrollo Rural, de los planes de zona, etc.
- ✓ Hacer un seguimiento a los Priority Action Framework (PAF) (Marco de acción prioritaria)
- ✓ Elaborar un cuestionario y circularlo entre los gestores a partir de un documento de base

² Acordadas en el Seminario organizado por EUROPARC-España “¿Qué significa la nueva Política Agraria Comunitaria para la conservación de la biodiversidad y las áreas protegidas?” celebrado en Madrid el 27 de enero de 2011

ANEXO I. Cuestiones planteadas por la Comisión Europea en el proceso de participación de la reforma de la PAC*

Escenarios

- 1) ¿Considera que los escenarios previstos son consistentes con los objetivos de la reforma? ¿Podrían mejorarse y en su caso, cómo?
- 2) ¿Hay otros problemas además de los incluidos en la sección de definición del problema de este documento que podrían analizarse cuando se considere la arquitectura de la PAC en el periodo posterior al 2013? ¿Cuáles son sus causas? ¿Cuáles son sus consecuencias? ¿Puede ilustrarlo?
- 3) ¿Considera que el desarrollo de los instrumentos presentados en los escenarios responderían a los problemas identificados? ¿Hay otras opciones para el desarrollo de los instrumentos o la creación de nuevos que considere adecuados para alcanzar los objetivos establecidos?

Impactos

- 4) ¿Cuáles son los impactos más significativos de los escenarios y de los instrumentos relacionados? ¿Qué actores estarían particularmente afectados si se llevaran a cabo?
- 5) El refuerzo de los productores y las empresas transformadoras y el mejor acceso a las herramientas de gestión de riesgos, ¿hasta qué punto ayudaría a mejorar los niveles de ingresos y la estabilidad de los agricultores?
- 6) ¿Qué beneficios ambientales y ante el cambio climático esperaría a partir de los pagos mediante objetivos ambientales del primer y el segundo pilar de la PAC?
- 7) ¿Qué oportunidades y dificultades ve del aumento significativo del presupuesto para el desarrollo rural y del refuerzo de una estrategia por objetivos?
- 8) ¿Cuáles serían los principales impactos de un escenario de “no políticas” en la competitividad del sector agrario, en sus ingresos, en el equilibrio ambiental y territorial y en la salud pública?

Seguimiento y evaluación

- 9) ¿Qué dificultades podrían encontrarse en las distintas opciones si se implementaran, también respecto al control y cumplimiento? ¿Cuáles podrían ser los costes y cargas administrativas potenciales?
- 10) ¿Qué indicadores podrían expresar mejor el progreso hacia el alcance de los objetivos de la reforma?
- 11) ¿Hay factores o elementos de incertidumbre que podrían influir significativamente el impacto de los escenarios considerados? ¿Cuáles son? ¿Cuál podría ser su influencia?

*Doc. Original “The Reform of the CAP towards 2020. Consultation document for impact assessment”

ANEXO II. Acrónimos y otros términos habitualmente utilizados

Desacoplamiento. Desvinculación entre los pagos y los niveles de producción. Las últimas reformas de la PAC se han orientado a trasladar el apoyo del producto al productor.

FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

FEAGA: Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria

PAC: Política Agraria Comunitaria

PAF: Priority Action Framework, Marco de acción prioritaria

Pago histórico o modelo histórico: Cantidades percibidas por los productores durante un determinado periodo de referencia. Se traduce en que los sistemas más intensivos y productivos reciben la mayor parte de los pagos de la PAC.

Pago único. Se refiere a articular los pagos directos en un pago único por explotación atendiendo a diversos criterios. Pago básico: sería el componente del pago único referido al apoyo a la renta (“flat rate”), si este se estructura en varios componentes (otro componente sería el ambiental, que dependería del compromiso asumido en cada caso). Todo referido a los pagos directos que son los del pilar 1.